EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para realizar la gestión de las herramientas de seguridad de protección avanzada, correlación de eventos, análisis de vulnerabilidades y detección de amenazas de la Entidad en procura de apoyar el fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IGAC a nivel Nacional.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **HECTOR PERDOMO ANDRADE**, puesto que su preparación académica y experiencia profesional y laboral relacionada por cuarenta y cuatro (44) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título de **Profesional Universitario** de Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Industrial o Telecomunicaciones o Telemática o Informática o afines al objeto y/u obligaciones contractuales; y con **Especialización** en Gerencia Tecnológica o Gestión de Redes o Seguridad Informática o Datos o Bases de Datos o Redes o Servicios Telemáticos o Teleinformática o Gerencia de Proyectos o en Proyectos Informáticos o afines al objeto y/u obligaciones.	Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	Título de posgrado en la modalidad de especialización, siempre que acredite el título profesional exigido en este perfil, por: a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil. b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas. c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil. d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.

Verificación:

Formación Académica: Ingeniero de sistemas con especializacion en seguridad informatica

Experiencia a contabilizar: Se verifica que HECTOR PERDOMO ANDRADE, cuenta con cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional.

Expedido en Bogotá D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).



Firmado digitalmente por
CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Fecha: 2025.01.14 10:01:24
-05'00'

CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Subdirector Subdirección de Infraestructura Tecnológica